



PROCESO ORDINARIO LABORAL MANUEL ANTONIO BLANCO TAPIA CONTRA COLPENSIONES.

Rad. 23-001-31-05-005-2017-00284-00

Nota Secretarial; Montería, 22 de julio de 2022, Señor Juez, procedo a informar el archivo del presente proceso -. **Provea.**

LUCIADEL C. RAMOS PAYARES
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que en el presente proceso el Tribunal Superior de Montería, Sala Civil-Familia Laboral quien revocó la sentencia adiada siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018) y, en auto 28 de marzo de dos mil diecinueve (2019) este despacho ordena liquidar costas, una vez revisado el expediente se avizora que no hay lugar a ellas por lo que no fueron causadas, y se deja sin efectos el numeral segundo del auto 28 de marzo de 2019, por lo tanto se ordenará el archivo del presente proceso por haber culminado el trámite del proceso ordinario.-

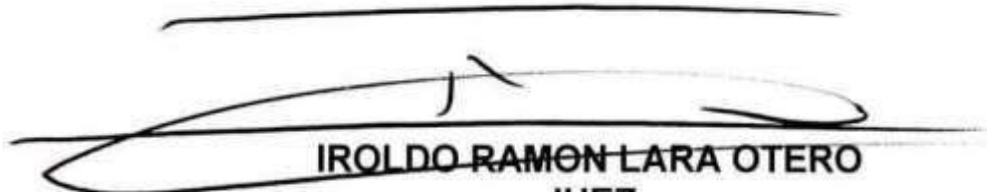
Por lo anteriormente expuesto...

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efectos el numeral segundo del auto adiado 28 de marzo de 2019.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso por lo manifestado en la parte motiva de este proveído.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ